



Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120

Hash: d8232b2a535ee6ed47306c7244fb3d8b550eb052b8b6dd55b2c51858678a44860beba899c96881511025f45511d26773a98e823787d802b690f9d01780488 | PÁG. 1 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ff927d14344e79000d42fc4c66da33298839454e29cf0f5aa49f84ad19863a83c8231ab002bcde133dd67947405b17ed85d705d3b75085dd0bb0bd9ec1d3632d1

DECRETO Nº: 2025/3192

Fecha: 20/06/2025

Nº Expediente: 2025/1703

Asunto: II Certamen Literario Ciudad de Álora 'Atrévete a Escribir Microrrelatos'

Referente a: CONCESIÓN PREMIOS DEL "II CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA ATREVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS" ANUALIDAD 2025 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

<b>DECRETO REFERENTE A:</b>	<b>CONCESIÓN PREMIOS DEL "II CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA ATREVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS" ANUALIDAD 2025 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA</b>
-----------------------------	--

Resultando que mediante decreto 2025/730 de 17 de febrero se aprueban las bases y la convocatoria DEL "II CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA ATREVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS" ANUALIDAD 2025 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Resultando que existe crédito retenido para tal fin en la aplicación presupuestaria 3340 48301 "PREMIOS CONCURSO COPLA Y OTROS", con número de operación contable 220250000883, por importe de 500,00.

Vista Acta del tribunal de selección donde se indican los ganadores del certamen para cada categoría y que los mismos cumplen con los requisitos exigidos en las bases reguladoras de este procedimiento.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

**PRIMERO.** - OTORGAR los PREMIOS DEL "II CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA ATREVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS" anualidad 2025, según el fallo del jurado, y que a continuación se transcriben el nombre de los premiados, categoría y su correspondiente cuantía:

CATEGORIA	PREMIADO	IMPORTE PREMIO
JUVENIL	DAVID SÁNCHEZ CUENCA	250,00 €
ADULTO	JOSE AGUSTIN BLANCO REDONDO	250,00 €

**SEGUNDO.** - Disponer el gasto en la aplicación 3340 48 301 por importe de 500,00 €.



**TERCERO.** - OTORGAR los PREMIOS DEL "II CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA ATREVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS" anualidad 2025, según el fallo del jurado, y que a continuación se transcriben el nombre de los premiados, categoría y su correspondiente cuantía:

CATEGORIA	MENCIÓN HONORÍFICA
JUVENIL	ADRIAN MEDINA ZAMBRANA
ADULTO	ADRIAN E. BELMONTE GARCÍA

**CUARTO.** - Proceder a la publicación de los presentes premios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

**QUINTO.** - Comunicar la presente resolución a la Intervención y la Tesorería Municipal a los efectos de su cumplimiento.

**SEXTO.**- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**FDO. FRANCISCO JESÚS MARTINEZ SUBIRES**



# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

## **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

d0b2547c9e3b7d5b4e5e02b8511b41ea5575c776

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 1f927d14344e79000d42f4c86da3298f394454e29cf0f5a49f84ad19969a83c823fab0d2bcdef133dd67947405b17ed85d7b5d3b75085d0dbbbbf9ec1d3632d1

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0015385 2025 0000000000000000000000000000000024625400

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 20/06/2025 09:59:18

## Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

## Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d0b2547c9e3b7d5b4e5e02b8511b41ea5575c776

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



### Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:](https://sede.malaga.es/informativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_seño\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_seño_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016;

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_i\\_andalucia\\_MINHAR\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAR_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/nORMATIVA/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/nORMATIVA/decreto_CSV.pdf)